

Versión Pública

UT-SIP-068-2025

Fecha de clasificación: 03 de noviembre del 2025, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/31/2025**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 102, 106, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

22/07/2025 16:50:31 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000068
Fecha de presentación	04/08/2025
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 111
Sujeto Obligado:	TS - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Mi nombre es N2-ELIMI soy estudiante y actualmente me encuentro realizando una investigación académica sobre los procesos presupuestales en las elecciones judiciales locales en México. En este contexto, me permito solicitar atentamente la siguiente información relacionada con la elección judicial extraordinaria organizada en el estado durante el periodo 2024-2025: ¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado? ¿Cuál fue el total de recursos (monetarios) ministrados al Instituto Electoral Estatal para la organización de dicha elección? ¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado? La finalidad de esta solicitud es exclusivamente académica, con fines de análisis e investigación. Agradezco de antemano su amable atención y quedo pendiente de su respuesta dentro de los plazos previstos por la Ley de Transparencia. Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	01/09/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	11/08/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	15/09/2025

Solicitud: UT/SIP/068/2025

Folio: 280527625000068

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de septiembre de 2025

**C. N3-ELIMINADO 111
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 04 de agosto del presente año, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000068 por la cual solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

"En este contexto, me permito solicitar atentamente la siguiente información relacionada con la elección judicial extraordinaria organizada en el estado durante el periodo 2024-2025:

¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado?

¿Cuál fue el total de recursos (monetarios) ministrados al Instituto Electoral Estatal para la organización de dicha elección?

¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado?"

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/226/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/1138/2025, la Directora Ejecutiva, respondió lo siguiente:

"1.- ¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado?

Al día de hoy se ha recibido un monto de \$ 218,988,233.77

2.- ¿Cuál fue el total de recursos (monetarios) ministrados al Instituto Electoral para la organización de dicha elección?

Al día de hoy se ha ministrado un importe de \$ 218,988,233.77

3.- Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado.

Al día de hoy se ha recibido efectivamente un importe de \$ 218,988,233.77".

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por la titular ejecutiva, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

establecido en el artículo 15, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

"(...)

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(...)".

No obstante, lo anterior, se le comunica que lo solicitado resultaba semejante en sus 3 pedimentos, por lo que esta Unidad de Transparencia le informa que, puede Usted realizar una nueva solicitud de información aclarando o especificando mas claramente cual es la información que nos esta solicitando a fin de darle una atención eficiente.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. UT/226/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de agosto 2025

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/08/2025	UT/SIP/068/2025	280527625000068

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 13 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	YBCW	

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/1138/2025

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de septiembre de 2025

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su oficio número **UT/226/2025**, de fecha 06 de agosto de 2025, en el que hace referencia a la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de **folio 280527625000068**, en la que requieren la información que se describe a continuación:

1.- ¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado?

Al día de hoy se ha recibido un monto de \$ 218,988,233.77

2.- ¿Cuál fue el total de recursos (monetarios) ministrados al Instituto Electoral para la organización de dicha elección?

Al día de hoy se ha ministrado un importe de \$ 218,988,233.77

3.- Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado.

Al día de hoy se ha recibido efectivamente un importe de \$ 218,988,233.77

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	IYNW	
Validó:	IYNW	
Elaboró:	FME	



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
Benito
01 SEP 2025
14:18 hrs
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

01/09/2025 15:40:28 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a):

N4-ELIMINADO 111

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000068
Fecha de presentación:	04/08/2025
Nombre del Solicitante:	N5-ELIMINADO 111
Sujeto Obligado:	TAM - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Mi nombre es N6-ELIMINADO 111 soy estudiante y actualmente me encuentro realizando una investigación académica sobre los procesos presupuestales en las elecciones judiciales locales en México. En este contexto, me permito solicitar atentamente la siguiente información relacionada con la elección judicial extraordinaria organizada en el estado durante el periodo 2024-2025: ¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado? ¿Cuál fue el total de recursos (monetarios) ministrados al Instituto Electoral Estatal para la organización de dicha elección? ¿Cuántos recursos (monetarios), en su caso, se recibieron efectivamente de lo aprobado por el Gobierno del Estado? La finalidad de esta solicitud es exclusivamente académica, con fines de análisis e investigación. Agradezco de antemano su amable atención y quedo pendiente de su respuesta dentro de los plazos previstos por la Ley de Transparencia. Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

FUNDAMENTO LEGAL

1. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
2. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET.
3. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET
4. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET
5. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET
6. ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET; 3 fracción IX y X de la LPDPPSOET

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.